

NOTA INFORMATIVA CONCURSO DE ACCESO DE PERSONAL LABORAL GRUPO V

Propuesta por la correspondiente Comisión de Selección listado de adjudicatarios provisionales, se habilita un plazo para presentación de alegaciones de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la misma (**del 9 de mayo al 20 de mayo**):

Los/as interesados/as podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, que en ningún caso tendrán la consideración de recurso administrativo.

Estas alegaciones se presentarán preferentemente a través de la Web del Empleado Público (www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso a la vista de expediente a través de la web del emplead@ público podrá ser:

- Con DNI y nº de 046. Accediendo a través de “**Procesos Selectivos**”. Tras marcar “**Acceso Laborales**”, seleccionar la opción “**Vista Expediente**”.
- Con certificado digital Accediendo a través de “**Tramitación Electrónica**”. Tras marcar “**Procesos Selectivos**” y pulsar “**Acceso Laborales**”, seleccionar la opción “**Vista Expediente**”.
- Con usuario y clave cuando se realice desde la intranet de la Junta de Andalucía. Accediendo a través de “**Tramitación Electrónica**”. Tras marcar “**Procesos Selectivos**” y pulsar “**Acceso Laborales**”, seleccionar la opción “**Vista Expediente**”.

Para la presentación de alegaciones estarán disponibles las siguientes opciones :

- Con certificado digital Accediendo a través de “**Tramitación Electrónica**”. Tras marcar “**Procesos Selectivos**” y pulsar “**Acceso Laborales**”, seleccionar la opción “**Alegaciones**”.
- Con usuario y clave cuando se realice desde la intranet de la Junta de Andalucía. Accediendo a través de “**Tramitación Electrónica**”. Tras marcar “**Procesos Selectivos**” y pulsar “**Acceso Laborales**”, seleccionar la opción “**Alegaciones**”.

Asimismo, se informa que aquellos participantes cuya puntuación de autobaremo sea inferior a la del último adjudicatario del turno correspondiente (libre o discapacidad), no han sido revisados por la Comisión de Selección, por lo que no procede la vista de su expediente.

